

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2802083

EXTRACTO

Francisco Fuenzalida Rodríguez, Notario Público de Viña del Mar, con Oficio en calle Arlegui 333, local 111, certifica que ante don Rodrigo Lagos Greve, Notario Suplente por escritura pública de fecha 16 de abril de 2026, repertorio N°1290.-SOCIEDAD PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA S.A. o SOPRODI S.A., rol único tributario número ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos guion seis, representada por don JORGE ANDRÉS BRAVO GONZÁLEZ y por don RAMÓN EDUARDO HERNÁN MAZUELA BARROS, único accionista de la sociedad "DE REYES ALIMENTOS SpA", rol único tributario número 78.119.906-0, modificaron estatutos sociales en el sentido de reemplazar artículo segundo por el siguiente: "Artículo Segundo. El objeto de la sociedad es la venta al por mayor y menor, sea en locales establecidos propios o de terceros, de abarrotes y, en general, alimentos para consumo humano, alimentos terminados, recursos hidrobiológicos y sus productos derivados, como también la distribución y transporte de los mismos, ya sea por cuenta propia y ajena. Además, compra y venta, almacenaje, importación, exportación, comercialización, procesado y distribución de productos cárnicos, frescos y congelados, como asimismo, la elaboración y comercialización de platos preparados que requieren o no cocción. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar, implementar y explotar plataformas digitales, sitios web, aplicaciones o cualquier medio tecnológico destinado al comercio electrónico, incluyendo sistemas de venta directa o intermediada; prestar servicios de intermediación comercial, corretaje, brokerage, trading o facilitación de negocios entre terceros, pudiendo actuar como mandataria, agente, comisionista o intermediaria, sin adquirir el dominio de los bienes; operar plataformas de tipo marketplace, mediante las cuales terceros puedan ofrecer y vender productos o servicios directamente a clientes finales, siendo dichos terceros los exclusivos responsables de la emisión de los documentos tributarios correspondientes, tales como boletas o facturas, actuando la sociedad únicamente como intermediaria tecnológica, comercial, publicitaria, promocional o de marketing; prestar servicios de marketing, publicidad, posicionamiento digital y gestión comercial de productos propios o de terceros; realizar importaciones y exportaciones por cuenta propia o ajena". Se deja constancia, además, que a la fecha de este instrumento, el capital de la sociedad es de \$200.000.000. En lo no modificado, quedan plenamente vigentes todas las estipulaciones del actual contrato social. Demás antecedentes en escritura pública extractada. Viña del Mar, 22 de abril de 2026.

CVE 2802083

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl